MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

AUTORIZACION DE LLAMADO PLURIANUAL - ID Nº 419.211 -CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL

BASE LEGAL: LEY 3.966/010 ORGANICA MUNICIPAL- LEY 2.051/03 CONTRATACIONES PUBLICOS, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES

1.- BIEN A ADQUIRIR:	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Vale Do Mel
2.- ID Nº:	419.211
3.- OBJETO DE GASTO	520 - Construcciones
4.- MONTO A EJECUTAR AÑO 2022	Gs: 140.000.000
5.- MONTO A EJECUTAR AÑO 2023	Gs: 120.060.000
6.- TIPO DE PROCEDIMIENTO:	Licitación por Concurso de Ofertas
7.- TIPO DE PRESUPUESTO:	Acción
8.- ORGANISMO FINANCIADOR	11 - Ley 1.309/98 de Royalties y Compensaciones.
9.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30- Municipalidad de Nueva Esperanza
10.- CONSTANCIA DE PREVISION PLURIANUAL	La Junta Municipal de Nueva Esperanza- Departamento de Canindeyú en cumplimiento al Art 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas autoriza al Ejecutivo Municipal a iniciar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Vale Do Mel . La Junta Municipal manifiesta su conformidad e informa que la Institución Municipal cuenta con saldo disponible para la cobertura de pago en el ejercicio 2022 y 2023, comprometiéndose la misma al cumplimiento de las estipulaciones establecidas en los documentos habilitantes.

Nueva Esperanza, 29 de septiembre de 2022

Lic. Willians Lopez Piscke
Secretario de la Junta Municipal

Lic. Yolanda Zelaya de Duré
Pdte. En Ejercicio de la Junta Municipal